



California

Secretary of State

Cómo corregir una falta de firma o una firma no coincidente en el sobre de devolución de la boleta electoral para voto por correo

✓ Posibles problemas con los sobres de devolución de las boletas electorales para voto por correo o de las boletas electorales provisionales

- **Falta de firma:** ha olvidado firmar el sobre de devolución de su boleta electoral para voto por correo.
- **La firma no es igual:** su firma no coincide con la que figura en los archivos de el oficial electoral.

✓ ¿Qué pasa después?

- **Notificación:** Si hay algún problema con su boleta electoral, la oficina electoral de su condado se lo notificará por correo, teléfono, correo electrónico o a través de la herramienta [“¿Dónde está mi boleta? \(Where's My Ballot?\)”](#) de la Secretaría de Estado.
- **Cómo corregirlo:** puede acceder a un formulario en el sitio web del oficial electoral de su condado para proporcionar su firma y confirmar que ha votado con su boleta electoral.
 - ◇ Revise su correo postal o electrónico para obtener instrucciones de la oficina de elecciones del condado.
 - ◇ Complete el formulario y siga las instrucciones sobre cómo devolverlo.
 - ◇ Sus opciones para devolver el formulario pueden variar según el condado.
 - ◇ Si no sigue las instrucciones, su voto podría no contarse.

✓ Manténgase informado con “¿Dónde está mi boleta?”

- **Realice un seguimiento de su boleta electoral para voto por correo:** reciba actualizaciones automáticas sobre el estado de su boleta electoral suscribiéndose a [“¿Dónde está mi boleta? \(Where's My Ballot?\)”](#)
- Reciba notificaciones por **mensaje de texto, correo electrónico o teléfono** sobre:
 - ◇ Cuándo se envía su boleta por correo
 - ◇ Cuándo se recibe
 - ◇ Si se ha contado
 - ◇ Si hay problemas que deben corregirse
- **Regístrese hoy en:** wheresmyballot.sos.ca.gov

✓ Fechas límite importantes para la elección primaria del 2 de junio de 2026:

- **Votos por correo:** devuelva su boleta electoral por correo tan pronto como la reciba. Las boletas electorales que se envíen por correo deben tener matasellos a más tardar el día de la elección y ser recibidas a más tardar 7 días después del día de la elección. Para asegurarse de que su boleta electoral tenga matasellos a más tardar el día de la elección, envíela por correo al menos cinco días antes del día de la elección, 2 de junio de 2026. Si envía el voto por correo el día de la elección, solicite un matasellos manual a un empleado del correo dentro de una oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos.
- **Plazo:** el plazo para subsanar la falta de firma o la firma no comparable finaliza a las 5:00 p. m. del 24 de junio de 2026.

Para obtener más información visite vote.ca.gov o llame a nuestra línea de atención al votante al Spanish - (800) 232-VOTA (8682).



CALIFORNIA
TRUSTED INFO

Actualizado en 02/2026